



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA
CALLE 62 N° 39-22 MEDELLIN

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

3,500,000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La I.E. JUAN DE LA CRUZ POSADA del municipio de Medellín, atendiendo a la situación presentada por la pandemia del coronavirus –COVID19- y por decreto 457 de la presidencia de la república se hace necesario el de suministrarle a los estudiantes sin conectividad los talleres virtuales para entregarles de manera análoga en las instalaciones de la institución educativa siempre y cuando se acerquen atendiendo a los protocolos de cuidado y seguridad (tapabocas y distanciamiento). Talleres que se le harán entrega los acudientes debidamente identificados. Para atender a esta necesidad se requiere contratar el suministro de fotocopia para la impresión de dichos talleres virtuales. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Justificación frente al PEI:

Estas fotocopias serán destinadas a la impresión de los talleres virtuales para que los estudiantes los trabajen en sus casas mientras dure el confinamiento decretado por el gobierno y siguiendo las orientaciones de nuestra entidad territorial Municipio de Medellín y la Secretaría de Educación.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

Estudios Previos

0

OBJETO: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS DE TALLERES VIRTUALES DESTINADOS A ESTUDIANTES SIN CONECTIVIDAD POR EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID19

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	47250	Fotocopias de talleres para alumnos por contingencia del Covid-19

PLAZO: 25 Días

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio en la institución

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA DE MEDELLIN

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	LIMACA	\$ 3,496,500	IVA INCLUIDO
2	COPYMEL	\$ 3,307,500	
3	ANILLAR SUMINISTROS	\$ 3,496,500	
LA DISPONIBILIDAD POR ESTUDIO DEL MERCADO SERA DE:		\$ 3,500,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones con anterioridad por los diferentes proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los bienes o servicios solicitados que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual con el precio de:

\$ 3,500,000 IVA incluido; por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA

CALLE 62 N° 39-22 MEDELLIN

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 3 meses, que contemple el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado-Actividades según objeto
- e. Certificado de que se encuentra al día en el aporte de parafiscales y al Sistema de seguridad social, del proponente y sus empleados. Expedido por el ente competente
- f. Copia legible de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública. Enlace de descargue: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
- h. Certificado de contraloría no mayor a 3 meses.
- i. Certificado de procuraduría no mayor a 3 meses. Antecedentes empresa y representante.
- j. Certificado de policía no mayor a 3 meses.
- k. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC enlace de descarga: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- l. Certificado de cuenta bancaria

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

8. CONTRATACION VIRTUAL .Mientras dure la pandemia, causada por el COVID 19, la IE JUAN DE LA CRUZ POSADA desarrollara el proceso de contratación en forma virtual según Acuerdo 004, aprobado en reunión virtual del Consejo Directivo el 23 de abril de 2020 y el cual modifica transitoriamente al Manual de Contratación. El correo electrónico donde se recibirán cotizaciones, propuestas económicas, contratos, facturas y demás documentos del proceso es: iejuandelacruz@gmail.com. Se publicará en la página web de la institución www.iejuelacruz.edu.co

Medellín, Mayo 5 de 2020

ADOLFO LEON GONZALEZ OSPINA

Rector